

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12120.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-321-B-2010 y la trayectoria deportiva y social del señor Aristide Mendoza, alias "Negro" o "Maestro"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Aristide Omar Mendoza nació en la Provincia de Santiago del Estero en 1933; a los 10 años su familia se radicó en el departamento San Martín, provincia de Buenos Aires, producto del trabajo de ferroviario de su padre.-

Que a los 12 años se consagró campeón de fútbol en su categoría con el club 4 de Junio, siendo convocado por el cazador de talentos Ernesto Duchini, quien lo llevó a incorporarse a Chacarita Juniors con el que se consagró reiteradas veces campeón de las Categorías 5° y 6° División.-

Que a los 18 años debutó en la 1° división, siendo compañero de jugadores que se destacaron a nivel nacional e internacional, permaneciendo en Chacarita hasta 1959, integrando la recordada "M" funebrera: Mendoza, Montero y Moreno.-

Que producto de una seria lesión en una de sus piernas se vio resentida su práctica deportiva, siendo en la década del '60 convocado por el director Técnico de Independiente de Neuquén, Salvador Caldente, para integrarse a la escuadra neuquina y disputar la Liga de Mayores de Neuquén, finalizando años después su carrera en San Martín de Cipolletti.-

Que en 1971 el Doctor Aldo Robiglio le propuso hacerse cargo de la Escuela de Fútbol Infantil del club Pacífico de Neuquén, donde desarrolló su actividad de manera interrumpida por más de 20 años.-

Que en esta ciudad contrajo matrimonio y se estableció definitivamente, rodeándose de afectos y adoptando un sentimiento de pertenencia.-

Que su función trascendió más allá de la de director técnico: fue padre, maestro y guía de varias generaciones de jóvenes, a quienes dirigió como jugadores de fútbol y a quienes les inculcó ser hombres de bien y a muchos les ayudó a corregir su camino de vida, siendo aún hoy hombre de consulta.-

Que en el aspecto deportivo cosechó logros importantes para la ciudad y la provincia, a las que representó siempre con honor, dignidad y caballerosidad, llevando la bandera de Neuquén como símbolo que lo identifica y reivindica.-

Que sin dudas se podrían escribir libros sobre su destacada labor como técnico ya que, representando a la ciudad y la provincia, fue campeón Juvenil Patagónico, Norpatagónico y Subcampeón Argentino; dirigió la selección de Soldados de Neuquén obteniendo el campeonato del Sur argentino, y condujo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

a Colonia Confluencia, Centenario, Independiente, Banco Provincia y en Cutral  
C6.-

Que, entre los aspectos sociales, fue visitador de la Unidad 9 y  
militante peronista de las primeras acciones, contando con un hermano que  
permanece desaparecido.-

Que fue impulsor de los torneos de fútbol de la Universidad  
Nacional del Comahue y cofundador, junto al Padre San Sebastián, del Club San  
Cayetano del barrio Ciudad Industrial, donde reside actualmente gozando de una  
jubilación como empleado del Ente Provincial de Energía del Neuquén.-

Que la Ordenanza N° 7631 establece la figura del VECINO  
ILUSTRE para aquel vecino que haya tenido o tenga una trayectoria destacada y  
relevante para nuestra ciudad, en cualquier arte, ciencia, actividad o conducta de  
vida.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso  
1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

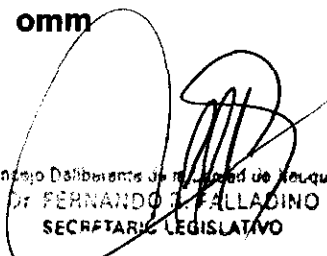
**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRESE VECINO ILUSTRE al Señor Aristide Omar  
-----Mendoza en el marco de la Ordenanza N° 7631.-

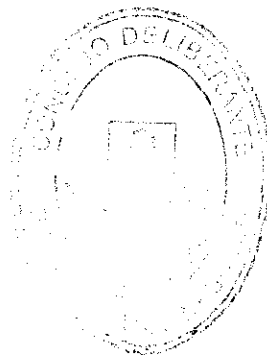
**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL  
DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-321-B-2010).-**

**ES COPIA:**

omm

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N°	12120	12000
Promulgada por Decreto N°	0569	12011
Expte N°	00-321-B/10	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1822
Fecha:	27, 05, 2011